



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3680)

09 DIC. 2016

“Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana “Villas de San Pablo” del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 3134 del 30 de septiembre de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana denominado "Villas de San Pablo", como fechas de apertura el 3 de octubre de 2016 y fecha de cierre el 1 de noviembre de 2016.

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerente del Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla, mediante radicado No. 2016ER0126654 del 4 de noviembre de 2016, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Villas de San Pablo en Barranquilla y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 2 de diciembre de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 2 de diciembre de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma un mil setenta y nueve millones novecientos sesenta mil pesos mcte. (\$1.079.960.000.00).

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de un mil setenta y nueve millones novecientos sesenta mil pesos mcte. (\$1.079.960.000.00), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO BARRANQUILLA-ATLANTICO

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	1043931167	ALGARIN GONZALEZ LIANIS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
2	19351500	AMADOR DOMINGUEZ PABLO JOSE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
3	1048268341	ARAGON FERRER DUBAN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
4	1143226930	ARAGON GARRIDO JOAQUIN ESTEBAN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
5	72329773	ARAGON GARRIDO MANUEL ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
6	77168007	ARRIETA DIAZ JULIO CESAR	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
7	1051886192	BERDUGO CASTRO WUALBERTO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
8	32794378	CAICEDO ALVAREZ BELKIS MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
9	7642903	CAMPO GUETTE ALBERTO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
10	1081761068	CAPDEVILLA MEJIA MARIO RODOLFO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
11	32741483	CASADIEGO MARULANDA BLANCA ALEIDA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
12	45452587	CASTILLO SALGADO JULIA ESTELA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
13	7642854	CHARRIS MOJICA WALDIR EMILIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
14	22669435	CHICA SIERRA INGRID MERCEDES	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
15	1140828906	CIFUENTES CASTRO DESIREE CAROLAI	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
16	35898396	CUESTA BERMUDEZ YENECID	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
17	72129439	DE AGUAS MOLINA ASDRUBAL ENRIQUE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
18	72001013	DE MOYA PEÑATE BORIS ANTONIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
19	26914365	GARIZABALO ALGARIN IDIS ENAIDA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
20	22727268	GOMEZ LIZCANO EDILMA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
21	1140843296	GONZALEZ RETAMOZO ALICIA JOHANA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
22	85454544	GRAVINA MENDOZA JAIME DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
23	1129499069	HERRERA QUINTERO MARTHA DAYANNA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
24	72133007	KITCHEN BENITEZ ROBERTO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
25	55233596	LLANOS VILORIA JOHANNA PAOLA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
26	1052067831	MANJARREZ JULIO IRINA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
27	1081759537	MARTINEZ BASTIDAS ELY YOJANA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
28	22465021	MARTINEZ MENA BERENIS ISABEL	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
29	32843364	MARTINEZ MORENO MERLY ZENITH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
30	30208660	MEJIA SILVA AMALIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
31	22705757	MIRANDA LONDOÑO MARIA PAULA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
32	1139614110	OÑATES MENDOZA LUCY IBETH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
33	1143237552	ORTEGA TORRES MAURICIO JAVIER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
34	85439613	ORTIZ OSPINO FERNANDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
35	32890874	PADILLA MOLINARES MAYBETH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
36	78304402	PERALTA MURILLO JORGE ELIECER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
37	72329694	PEREZ JIMENEZ DEYBY JOSE	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
38	1127584393	PEREZ MONTES SANDRA MARCELA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
39	1143440375	REYES ENRIQUEZ MARIO JAVIER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
40	72330251	RODRIGUEZ ESCORCIA LUIS ALEXANDER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
41	32762368	RODRIGUEZ STAND LINDYS LIYIT	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
42	22705494	RODRIGUEZ TORRES BLANCA FLOR	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
43	7929321	ROMERO ANILLO LUIS RAMON	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
44	27993020	RUEDA TORRES LETICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
45	32760497	RUIZ ROCA BELKIS ISABEL	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
46	1045671014	SAAD GARCIA HABID AMIN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
47	45579350	SALAZAR OSORIO SANDRA MARGOT	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
48	32704667	SALGADO MEJIA MARIA ELENA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
49	72270663	SANTAMARIA BETANCOURT LUIS DANIEL	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
50	1083462583	SILVA MARTINEZ ANTONIO DE JESUS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
51	77091555	SUAREZ POVEDA EDINSON JAVIER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
52	1128170009	TOLOZA BARRIOS SUSANA MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
53	22504943	TORRES OSORIO LISETH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
54	72328202	VEGA RODELO YONATHAN ELIAS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
55	25913497	VERGARA DIAZ JULIA CECILIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
56	1085226985	VERGARA ECHEVERRIA JOSE RAMON	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
57	1140894423	YEPES GRIJALBA YEISON MANUEL	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
58	1143149569	YEPEZ PALENCIA CINDY PAOLA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a la Gerencia del Macroproyecto, a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

09 DIC. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Luis Alfonso Ojeda
Autorizó: Arellys Bravo Perera

